

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 03 JUL. 2017

VISTO:

El expediente N° 012038-001, sobre reconocimiento y felicitación al personal que participó en la "Campaña Únete a la Fuerza, Dona Sangre, Salva Vidas" realizada el 10 de junio del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales, establece que son aplicables a los trabajadores sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 146 y el literal a) del artículo 147 y los incisos a), b) y d) del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, conforme al numeral II.2.1. del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, se establece que la Dirección General es la máxima autoridad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticos, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, teniendo, entre otras funciones, la de gestionar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos, el cumplimiento de las funciones y el funcionamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, conforme al literal c) del mismo numeral;



denominada "Campaña Únete a la Fuerza, Dona Sangre, Salva Vidas", la cual contó con la participación de personal profesional y no profesional de la salud así como personal administrativo de nuestra institución, que permitió brindar una adecuada atención a las personas que de manera voluntaria acudían al Instituto con el objetivo de donar sangre y así abastecer el Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, a fin de brindar una atención oportuna a los pacientes que requieren de hemocomponentes, mereciendo el reconocimiento por su loable labor en beneficio de los pacientes;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28175; con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; con la Ley N° 29849; con el Decreto Legislativo N° 1057; y con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR y RECONOCER al personal del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja que se detalla a continuación, por el invaluable apoyo en la "Campaña Únete a la Fuerza, Dona Sangre, Salva Vidas" llevada a cabo el 10 de junio del presente año:

OFICINA DE COMUNICACIONES	CARLOS ALFREDO LAZO CARRILLO
	VILMA GLORIA AYALA ROJAS
	GISELLA VANESSA OLIVERA SÁNCHEZ
	BRYAN ZELADA ARGUEDAS
	DAVID MATA SALAS
	VÍCTOR HUGO DE LA CRUZ ALVARADO
	DIANA ARAGÓN MANRIQUE
MÉDICOS PATÓLOGOS	JUAN CARLOS PEÑARANDA SALAZAR
	CHRISTIAN CASTRO CONTRERAS
	PATRICIA GARCÍA LOPEZ
	JOE AVENDAÑO DOMINGUEZ
	JANETH QUISPE QUISPE
MÉDICO RESIDENTE	ANDREA ZAVALA GONZALEZ
ADMINISTRATIVOS	MONICA DE LA CRUZ TUEROCONZA
	VIRGINIA INES GARCIA CALVO
TECNICO DE LABORATORIO CLÍNICO	MILAGROS HERNANDEZ MATTA
	KATHERINE CURO LOPEZ
	JHENCY ZAVALA CASAS
TECNÓLOGOS MÉDICOS	CHARLES CARHUAMACA CAMPAN
	MAYRA ESTRADA MUNOZ
	JOSE GRAZA FIGUEROA
	CARINA MERINO CHAVEZ
	ERICA MELISA OJAS MONZÓN
	JOSE MANUEL ALEJANDRO LLOSA NEYRA



ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Administración a través del Equipo de Recursos Humanos notifique la presente resolución al personal indicado, e inserte una copia de la misma en sus respectivos legajos.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja
[Handwritten Signature]
Dra. Zulema Tomás Gonzáles
DIRECTORA GENERAL



EZTG/RRD/karem

Distribución

- () Titular
- () Dirección Adjunta
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Atención Integral Especializada
- () Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento
- () Interesados(as)
- () Unidad de Tecnologías de la Información
- () Archivo

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper center of the page.

